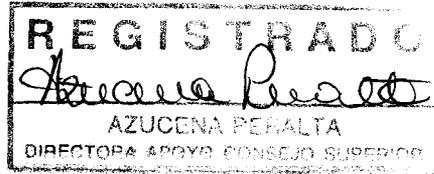




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 8/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Eduardo Fabricio SINNOTT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Fundamentos para el Análisis de Señales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

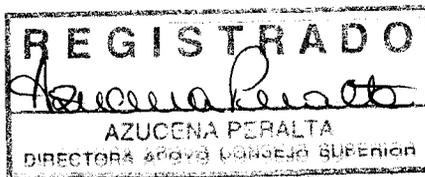
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 8/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Fundamentos para el Análisis de Señales, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría



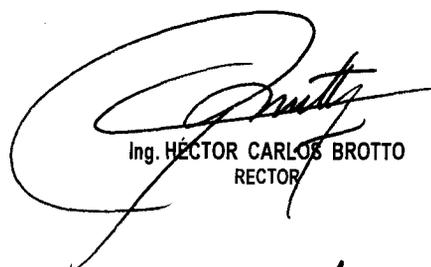
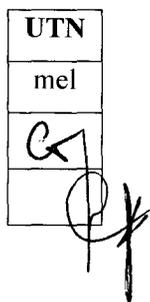
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica, al alumno Eduardo Fabricio SINNOTT, Legajo N° 18635, de la carrera
Ingeniería Eléctric.a

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1004/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior